

La Mesa de Negociación de la Universidad de Salamanca acordó, en reunión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2016, elevar al Rector la propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas sociales correspondientes al año 2015. Vista dicha propuesta, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, **RESUELVE:**

1º. Conceder y denegar las ayudas sociales de carácter general correspondientes al Programa de Acción social del año 2015 propuestas por la Mesa de Negociación.

2º. Esta resolución se hará pública en el tablón electrónico de anuncios de esta Universidad y en la página web del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.

3º. Junto con la resolución se publicará relación en la que se especifiquen las ayudas que han sido concedidas a cada una de las personas interesadas cuya solicitud ha sido estimada, así como relación de solicitudes desestimadas. Con el fin de garantizar la confidencialidad, en dichas relaciones figurará el N.I.F., pero no el nombre y apellidos, de los empleados.

4º. Las ayudas sociales concedidas se acreditarán por el Servicio de Retribuciones y Seguridad Social en las nóminas del mes de noviembre de 2016.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. No obstante, con carácter previo y carácter potestativo podrán presentar recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes. El plazo comenzará a contar en ambos casos desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad y página web del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 7 de noviembre de 2016

El Rector

P.D. -resol. 15/02/2016 (BOCyL 14/04/2016)-



Ricardo López Fernández
Vicerrector de Economía